



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 4

### ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NÚMERO 201800162

**CONTRATISTA:** ANALÍTICA COMUNICACIONES S.A.S

**NIT:** 900.387.857-0

**OBJETO:** "COMPRAVENTA DE EQUIPOS, LICENCIAS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

**PLAZO:** Quince (15) días calendario, contados a partir de la aceptación de la oferta, aprobada por la Secretaría General de la ESU

**VALOR:** \$13.651.680 IVA Incluido

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

#### DECLARACIONES

1. El doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), las partes intervinientes suscribieron la aceptación de oferta No. 201800162, estableciendo como valor de la misma la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$13.651.680) IVA INCLUIDO, y un plazo de Quince (15) días calendario, contados a partir de la aceptación de la oferta, aprobada por la Secretaría General de la ESU.
2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
3. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
4. El supervisor verificó que **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 4

5. El supervisor verificó que **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago.
6. Que el 24 de septiembre de 2018, como resultado de la ejecución del contrato, se realiza la entrega a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de los siguientes elementos:

| ITEM | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1    | Radios<br>Radio portátil Hytera PD686 con pantalla y teclado, incluye: batería alta capacidad, antena, cargador, clip y manual de funcionamiento. Banda VHF(146-174 MHz) | 6        |
| 2    | Baterías<br>Batería para radio Hytera Ref. BL2010 (serie 6)  | 6        |
| 3    | Manos libres<br>Manos libres para radio Hytera Ref. EHN26 (serie 6)  | 6        |
| 4    | Licencia<br>Licencia a perpetuidad (DMR3 Versión 5.0)  | 6        |

7. Que el 04 de octubre de 2018, se recibe comunicación del DAGRD, informando sobre la necesidad de realizar el cambio de la referencia de los radios y solicitando nuevos elementos, para el funcionamiento dentro de la red del DAGRD, como se enuncia a continuación:
  - Referencia del radio: PD686G
  - Rango de frecuencia: Banda UHF 400-470MHz
  - Licencia DMR III para Trunking Lite Hytera.
  - Licencia de Encriptación (seguridad de voz) AES de 128 bits.
8. El 27 de noviembre de 2018 con radicado de la Secretaría de Seguridad No. 201830352183, y radicado de la ESU, No. 2018008618, el Secretario de Seguridad y Convivencia, teniendo conocimiento que con la actualización del software realizada dentro de la red del DAGRD, los radios de referencia PD686 solicitados inicialmente para el equipo de intervenciones de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, no podrían operar en esta red por lo tanto, solicita realizar el cambio de los radios requeridos inicialmente por los que se relacionaran a continuación, teniendo en cuenta que estos cuentan con GPS y licencia de voz, autorizando *"reconocer el mayor valor que motiva el cambio de referencia de los radios, garantizando que dicho valor se encuentre dentro de los precios de mercado"*.

| ITEM | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | CANTIDAD |
|------|-------------------------|----------|
|------|-------------------------|----------|



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 4

|   |              |   |   |
|---|--------------|---|---|
| 1 | Radios       | Radio portátil Hytera PD686G con pantalla y teclado, incluye: batería alta capacidad, antena, cargador, clip y manual de funcionamiento. Banda VHF(146-174 MHz) | 6 |
| 2 | Baterías     | Batería para radio Hytera Ref. BL2010 (serie 6)   | 6 |
| 3 | Manos libres | Manos libres para radio Hytera Ref. EHN26 (serie 6)   | 6 |
| 4 | Licencias    | Licencia DMR III para Trunking Lite Hytera.   | 6 |
| 5 | Licencias    | Licencia de Encriptación (seguridad de voz) AES de 128 bits.  | 6 |

9. Con base en el requerimiento del cliente Secretaría de Seguridad y Convivencia, se realizó al proveedor la devolución de los elementos entregados inicialmente el 03 de octubre de 2018, y se solicitó realizar la entrega de los nuevos elementos solicitados por el cliente, previa verificación que los precios ofertados por el proveedor ANALÍTICA COMUNICACIONES S.A.S. se encuentran dentro del rango de los precios del mercado.
10. Entre el valor del contrato y el valor ejecutado, existe una diferencia de \$ 4.248.300, los cuales corresponden al valor adicional que debe ser pagado al contratista, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Contratación de la ESU, toda vez que esta suma obedece a los elementos efectivamente recibidos del proveedor, según requerimiento y autorización del mandante, y entregados de manera posterior a la supervisión del contrato, que los recibió a satisfacción el 17 de diciembre de 2018.
11. Terminado el contrato se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme al siguiente detalle:

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Centro de costos</b>                         | <b>31675</b>        |
| <b>Valor Contrato/Orden de Servicio</b>         | <b>\$13.651.680</b> |
| <b>Valor ejecutado</b>                          | <b>\$17.899.980</b> |
| <b>Valor pagado al contratista</b>              | <b>\$13.651.680</b> |
| <b>Valor pendiente a cancelar a contratista</b> | <b>\$ 4.248.300</b> |

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 4 de 4

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 201800162, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO: EI CONTRATANTE,** de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato.

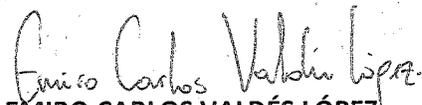
**TERCERO:** Ordénese expedir disponibilidad y registro presupuestal, para cubrir el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOSCUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$4.248.300), correspondiente a la diferencia entre el valor del contrato y el valor ejecutado.

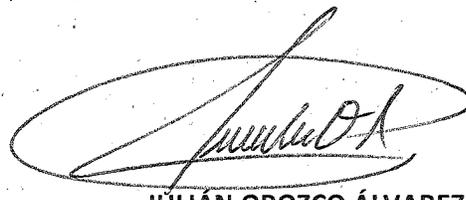
**CUARTO:** Una vez cancelado el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTO SCUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$4.248.300) relacionado en el numeral 10° de las consideraciones del presente documento, el mismo se consignará en la cuenta bancaria que el CONTRATISTA tiene matriculada en la ESU, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **19 DIC. 2018**

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Secretario General

  
**JULIÁN OROZCO ÁLVAREZ**  
Representante Legal

|                                |  |  |  |
|--------------------------------|--|--|--|
| Proyectó: Adiela Ospina Medina | Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales           | Revisó: Sandra Milena Bedoya                             | Revisó: Guillermo Alberto Perafán Cardona                    |
| Cargo: Supervisor              | Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto | Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos | Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica. |